



Corresponde Expediente N° 2145 -21982/18
Electroductos Subterráneos de Alta Tensión

ANEXO I

I.- DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL PROYECTO.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El objetivo del proyecto, es contribuir al mejoramiento integral de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros, ampliando su frecuencia y estándares de calidad, reduciendo las interferencias viales, acortando los tiempos de los viajes, mejorando la seguridad de los usuarios y de la comunidad, e incrementando su integración con el entorno urbano. Con este sentido el *Ministerio Transporte de la Nación*, a través de la **Unidad Ejecutora Central (U.E.C.)**, lleva adelante el “Proyecto de mejora del Ferrocarril **General San Martín (FCGSM)**, en el Tramo ubicado entre las estaciones ferroviarias “Retiro” y “Pilar”, que incluye la **electrificación** del mismo, dentro de un programa integral de recuperación de los Ferrocarriles Metropolitanos, financiado por el *Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D)* y por recursos de la Nación.

El proyecto de Mejora del FCGSM -Tramo “Retiro – Pilar”, tiene como objetivo primario el cambio de **tracción** de este ramal, que implicará un cambio en su provisión de energía la cual pasará a ser eléctrica (tradicionalmente funcionaba mediante gasoil). Para lograr este objetivo la empresa Ferrocarriles Argentinos promoverá la construcción y puesta en servicio de una nueva Subestación (S.E.) de 220/25/13,2kV, denominada William Morris (N° 455), la que será imprescindible para brindar el suministro eléctrico a todo el ramal del FF.CC. General San Martín entre las estaciones Retiro y Pilar, garantizando a las unidades de transporte ferroviario un adecuado abastecimiento de energía en su recorrido, a través de cuatro (4) alimentadores bifásicos de $\pm 27,5$ kV. Asimismo, en el mediano plazo, esta nueva subestación permitirá el desarrollo de futuros Electroductos para el abastecimiento del ramal ferroviario General Belgrano Norte, en el cual se prevén aumentos de demanda.

A los fines de alimentar con energía eléctrica a la nueva S.E. William Morris, la empresa EDENOR S.A. realizó el proyecto de autos que propone la **construcción de dos (2) electroductos paralelos simple terna** de cables subterráneos, para vincular dicha S.E. con la existente S.E. Morón en 220 kV.

IMPORTANTE:

El presente análisis de Evaluación corresponde sólo a los dos (2) electroductos subterráneos de vinculación, quedando exceptuada del mismo la S.E. William Morris cuya Declaración de Impacto Ambiental ya ha sido tramitada bajo el Expediente 2145-17072/17 y otorgada mediante la Resolución OPDS N° 005/17.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Descripción de los principales componentes de la obra.

Como ya se mencionó, la obra evaluada consiste en la construcción, montaje y puesta en servicio de dos (2) nuevos Electroductos paralelos de cable subterráneo XLPE, simple terna, de 220 kV. Cada terna se desarrollará íntegramente por dentro de cañeros individuales, conformados cada uno de ellos por tres (3) caños camisa dispuestos en configuración tres boli-



llos (un caño por cada fase), ubicados en el fondo de una zanja que se emblocará dentro de un macizo de hormigón.

Ambas ternas identificadas con los **números 94 y 95**, alimentarán a la nueva S.E. William Morris de energía eléctrica proveniente de la S.E. Morón, luego de recorrer aproximadamente unos **4.000 m.**

UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El Proyecto bajo evaluación se emplazará en el Partido de Hurlingham, ubicado en el Oeste del Gran Buenos Aires, a 14 km de la Capital Federal; más precisamente en la localidad de William Morris.

Los Electroductos subterráneos comenzarían en la existente Subestación Transformadora Morón(Nº 067), ubicada en las calles De la Tradición y Cuzco, y finalizaría en la futura Subestación Transformadora (Nº455) William Morris, ubicada a 600 metros de la estación homónima del Ferrocarril General San Martín (FCGSM) en el sentido de las progresivas crecientes.

El predio proyectado para la S.E. William Morris (Nº455) se encuentra limitado al Sudeste por la traza del Camino del Buen Ayre, y al Sudoeste por la traza de las vías del FCGSM, y está circunscripto también por las Áreas Parquizadas de la **Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado**, (CEAMSE), por lo cual sólo se afectarían áreas no utilizadas del parque y además no se interrumpiría la circulación de la calle interna allí existente. La nomenclatura catastral del predio mencionado es la siguiente:

Partido de Hurlingham (135) – Cir. IV – Sec. B – Qta. 28 – Mza. 28a – Parc. 1 a 5 y 8 a 21.

Al predio de la Subestación Transformadora William Morris(Nº455), se accede desde el Camino del Buen Ayre por medio del parque recreativo San Francisco. El Río de la Reconquista discurre a unos 200 metros del predio de la futura S.E.

ALTERNATIVAS ANALIZADAS

El predio para el montaje de la Subestación Transformadora(Nº455) William Morris fue asignado por el solicitante de la obra (Ferrocarriles Argentinos), por lo que su ubicación (arriba detallada) fue considerada como única alternativa válida.

En cuanto a los Electroductos que nos ocupan, se consideró **una única alternativa de trazado** en virtud de que, adoptando la misma, los nuevos ductos correrán por predios que ya se encuentran afectados por Servidumbre, como ser: el **Camino del Buen Ayre**, el **Arroyo Soto** y el predio del **INTA**, en este último caso ambas ternas subterráneas discurrirán dentro de la franja de S.A.E. de las **Líneas Aéreas de Alta Tensión (2 x 220 kV) Nº45/47** que parten de la S.E. Morón (Nº 067) hacia la E.T. Rodríguez (Nº 160).

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

A continuación se listan las coordenadas geográficas de algunos puntos singulares por los que pasarán los Electroductos:

Punto	LATITUD	LONGITUD
1	34° 35´ 44,0" S	58° 40´ 25,0" O
2	34° 35´ 25,0" S	58° 40´ 49,0" O
3	34° 35´ 19,0" S	58° 40´ 47,0" O



4	34° 35' 13,5" S	58° 40' 54,2" O
5	34° 35' 01,2" S	58° 40' 38,5" O
6	34° 34' 34,9" S	58° 40' 04,6" O
7	34° 34' 33,9" S	58° 40' 03,3" O
8	34° 34' 31,2" S	58° 39' 59,4" O
9	34° 34' 28,2" S	58° 39' 57,4" O
10	34° 34' 26,1" S	58° 39' 55,1" O

MONTAJE DE LOS ELECTRODUCTOS

Este proyecto que está a cargo de la empresa Distribuidora EDENOR S.A. y contempla:

- Proyecto ejecutivo y sondeos.
- Ejecución de dos (2) cañeros en simple terna, aptas uso para tensiones de 220 kV.
- Tendido de C.A.S. de Aluminio, de 2 x 3 x 1 x 1.200 mm² de sección nominal. (Dos ternas conformadas por cables subterráneos unipolares de Al de 1.200 mm²).
- Ejecución de terminales de cable en la futura S.E. William Morris y en la existente S.E. Morón.
- Ejecución de 6 (seis) fosas de **empalmes normales** y 4 (cuatro) fosas de **empalmes seccionados**, con sus correspondientes cajas de puesta a tierra y de **Cross Bonding** respectivamente (pantallas).

En el caso de las fosas de **empalmes seccionados**, se ejecutará la transposición de pantallas mediante cajas herméticas alojadas en camaretas. A estas cajas acometerán los cables de potencia conectando sus respectivas pantallas.

- Conexión, ensayos y puesta en servicio.

Los ductos a construir requerirán la afectación por Servidumbre Administrativa de Electroducto (S.A.E.) en los predios del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) Castelar y de Transportes Ricco (Parcelas 362 PP y 362 ZZ, respectivamente). El primero de los predios ya está afectado por la servidumbre de la L.A.A.T. 2 x 220 kV con las ternas N°46/48 que conectan las **SS.EE. Morón (N° 067) y Malaver (N° 068)**. Los nuevos ductos, en gran parte del predio del INTA, se instalarán dentro de la servidumbre existente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ELECTRODUCTOS SUBTERRÁNEOS DE ALTA TENSION (220 KV)

Cada fase viva de cada terna subterránea se ubicará en el interior de un caño camisa individual. Cada simple terna de cables subterráneos de Alta Tensión, se colocará dentro de un cañero conformado por tres (3) ductos de polietileno de alta densidad (PEAD) o de policloruro de vinilo (PVC) (uno por cada fase), de 200 mm de diámetro, que serán ubicados en el fondo de una zanja en configuración tresbolillo (Trébol), e inmersos dentro de un Macizo de Hormigón.

- Tensión de servicio: 220 kV.
- Sección nominal: 1.200 mm².
- Tipo de cable: Cable de aislación sintética sólida.
- Tipo de Aislación: Polietileno reticulado "XLPE".



- Material del conductor: Aluminio.
- Formación: Circular compacta.
- Las ternas se identificarán con los numerales del FCGSM.
- Largo aproximado 4.000 metros.
- Disposición de cada terna: En tresbolillo.
- Ubicación de cada terna: En tres caños de PEAD o PVC de 200 mm de Ø.
- Ubicación de los cañeros: En macizos de hormigón.
- Separación mínima entre las dos ternas: 8 m.

Macizo.

Los tres caños de cada terna serán ubicados en la base de una zanja, en la disposición proyectada (de Trébol) lograda mediante el uso de regletas separadoras, y luego serán inundados con vertidos de construcción (hormigón H₁₇), conformando un **macizo de hormigón** de 0,69 m de alto por 0,68 m de ancho (el ancho de la zanja).

Cables auxiliares.

En la parte superior del macizo de hormigón se instalará un tritubo de PEAD con el fin de alojar un cable de fibra óptica para telecomando y comunicación. Este tritubo acompañará a los cables de potencia en todo su recorrido.

Dentro del macizo de hormigón se incluirá un monoducto de polietileno de alta densidad con el fin de alojar un futuro cable de fibra óptica para el monitoreo de la temperatura del cable de energía en toda su extensión.

Normas de diseño técnico empleadas.

El proyecto y la construcción del electroducto de 220 kV, se realizará con base en las Normas Técnicas siguientes:

- AEA 95101 edición 2015: Reglamentación sobre líneas subterráneas exteriores de energía y telecomunicaciones.
- IEC 60287: Cables eléctricos. Cálculo de corriente con factor de carga 100%. Cálculo de las pérdidas.
- IEC 60229: Ensayos de vaina exterior de cable de funciones especiales de protección especial y aplicada por extrusión.
- IEC 62067: Cables de potencia con aislamiento extruido y sus accesorios de tensión asignada superior a 150 kV (U_m = 170 kV) hasta 500 kV (U_m = 550 kV). Requisitos y métodos de ensayos.

En donde existan incumbencias de reglamentaciones nacionales, provinciales o municipales con respecto a la instalación de cables subterráneos de alta tensión, se deberá optar por la **alternativa más exigente** de acuerdo con las condiciones locales.

Todos los equipamientos a utilizar deberán responder a las normas IRAM e IEC.

En cuanto a las normas para la instalación del equipamiento, se deberán cumplir las prescripciones de la **Reglamentación AEA 95402**, y recomendaciones y normas de diseño IRAM y VDE en lo que concierne a distancias de seguridad y mantenimiento, espacios de circulación, cercas y vallados, ejecución de empalmes y terminales, prueba de instalaciones, etc.



Medidas de Seguridad

Durante la ejecución de los trabajos se deberán adoptar las medidas de seguridad indicadas en las “Reglamentaciones de Seguridad para Trabajos y Maniobras en Instalaciones Eléctricas”, y en las “Normas de Delimitación de Zona de Trabajo”, ambas de **EDENOR**, y/o las exigidas por las leyes y/o reglamentaciones Nacionales, Provinciales o Municipales correspondientes.

En todos los casos se deberá cumplir con la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Industrial N°19.587.

Serán de aplicación todas las Normas emanadas del ENRE, particularmente las Resoluciones: 129/2009, 400/2011, 401/2011, 421/2011, 190/2012, 163/2013 y 258/2017.

Sistema de Puesta a Tierra deberá ser diseñado y verificado según IEEE-80.

Se respetarán las distancias mínimas de elementos bajo tensión fijadas por la Reglamentación AEA 95402 y la Norma VDE 0101.

CONSIDERACIONES ASOCIADAS A LA ETAPA DE CONSTRUCCION

A lo largo de todo el trayecto del electroducto en cuestión, el montaje y tendido de las dos simples ternas subterráneas, trae aparejado trabajos en común a saber:

Sondeos previos o inspecciones de infraestructura subterránea existentes (que obstaculizan el montaje), rotura de calzadas y/o aceras, realización de zanjas, eventual depresión de napas subterráneas, eventual realización de tunelado horizontal dirigido, colocación de caños (p / Fases y F.O.), posterior hormigonado del macizo, tapado, colocación de cinta plástica de advertencia, compactación, reparación de veredas y calles. Tendido de los cables A.T., montaje electromecánico, fosas de empalmes, empalmes propiamente dichos, botellas terminales, etc.

▪ Sondeos

Antes de iniciar los trabajos de excavación se deberán ejecutar los sondeos de inspección para poner en evidencia los obstáculos e instalaciones existentes en el subsuelo, los que serán relevados y asentados en los croquis respectivos. A partir de dicha información recabada, se podrá definir el eje de la nueva instalación.

▪ Excavación de zanjas

La excavación de las zanjas en la que se construirá cada macizo de hormigón, será realizada en su gran mayoría en forma manual, un 70% a cielo abierto y un 30 % en túnel, utilizándose los medios más adecuados y adoptando todas las precauciones para no producir daños ni deterioros en propiedades adyacentes ni en instalaciones existentes en el subsuelo.

Tanto en las horas nocturnas, como en las diurnas, cuando no se esté trabajando en las zanjas, las mismas deberán estar valladas y cubiertas con rejillas de madera y/o chapones de acero lo suficientemente resistentes como para soportar el peso de peatones y/o vehículos en los lugares de paso de los mismos. En todo momento, la zona de las obras deberá estar debidamente demarcada y señalizada con carteles de advertencia, y deberá contar obligatoriamente con balizaje nocturno.



El tapado de las zanjas se realizará en forma manual y la compactación se realizará en forma mecánica, en capas, utilizando pisón neumático.

Para evitar la dispersión de la tierra proveniente del zanjeo, se deberán utilizar los métodos aprobados por el Municipio correspondiente, como ser cajones desmontables de madera con juntas de perfecto cierre. Las dimensiones de los mismos serán aproximadamente de 1 m de ancho por 2,5 m de largo y deberán ubicarse de manera tal que permitan el escurrimiento del agua de lluvia y que no obstruyan el paso de personas ni vehículos.

▪ **Macizo de hormigón**

Para cada terna se construirá un macizo de hormigón de 0,68 m de ancho, 0,69 m de alto y de 1,50 m de tapada, a no menos de 2,5 m de la línea municipal. Dentro de tales macizos se alojarán tres ductos de polietileno de alta densidad, uno por cada cable, en disposición tresbolillo, el monoducto para el cable de monitoreo de temperatura y el tritubo de PEAD para el cable de telecomando.

NO SE PERMITIRA LA COLOCACION DE UNA TERNA POR ENCIMA DE LA OTRA.

▪ **Cruces de calzada**

Los cruces de calzada se realizarán de acuerdo a las exigencias establecidas por ordenanzas Municipales y conforme lo que el Municipio apruebe, previéndose realizarlos con macizo de hormigón y con una relación de: 30% con zanja a cielo abierto y 70% con túnel.

▪ **Tendido de cables**

El tendido de los cables subterráneos se podrá efectuar a máquina (Cabrestante / Empujadora), o eventualmente a mano, no superando en ningún caso la tensión de tiro del cable ($3 \text{ Kg} / \text{mm}^2$), procediéndose de la siguiente manera:

- ✓ En un extremo del macizo de hormigón se colocará la máquina traccionadora (cabrestante) la cual tirará, por medio de una cordina de acero previamente instalada para tal fin, del cable de aislación sintética sólida cuya bobina se encontrará en el otro extremo del macizo, montada sobre un caballete de dimensiones acordes al peso de la misma.
- ✓ A medida de que el cable vaya ingresando al cañero, se deberá ir cubriendo su superficie totalmente con lubricantes del tipo mineral, con el fin de minimizar el rozamiento del mismo con su caño camisa.
- ✓ Durante las tareas de tendido y a efectos de aliviar los esfuerzos ocasionados al cable para lograr su desplazamiento dentro del caño camisa, se podrá utilizar una máquina "empujadora" en la mitad de cada tramo y/o en los lugares en donde existan curvas, previéndose realizar para tal fin una "ventana" de unos 3 metros de longitud por 2 metros de ancho. Con el mismo motivo se podrán dejar "ventanas de engrase", de aproximadamente 2 m de longitud por 0,7 m de ancho, en donde se considere necesario. Una vez finalizado el tendido se deberá dar continuidad estructural al electroducto completando el macizo dentro de las ventanas realizadas.
- ✓ La tensión de tiro deberá ser controlada mediante un dinamómetro incorporado en el equipo de tendido. El personal de supervisión ubicado en los puntos críticos de cada tramo deberá contar con equipos de radio que le permita mantener una comunicación fluida para coordinar la velocidad del tendido con el frenado de la bobina, con el fin de evitar desenrollamientos por efecto de la inercia en caso de alguna detención brusca del tendido.

▪ **Tunelado Horizontal Dirigido**

Previo a la ejecución de los cruces, se deberán identificar todo tipo de interferencias a los fines de determinar la posición más conveniente para la ubicación del túnel.



En los **cruces denominados críticos** (áreas sensibles) se podrán realizar a través de la metodología de perforación con Tunelera, para lo cual se deberán realizar dos (2) pozos por cada cruce, uno de **ataque** y otro de **recibo**, ubicados cada uno a un lado del túnel. En el caso de cruces de Rutas o de cruces Ferroviarios, dichos pozos deberán ser realizados a, por lo menos, un metro por fuera de los límites de los terrenos correspondientes de la ruta o vía férrea en cuestión.

Para cada terna se deberán realizar, una perforación por cada conductor de fase más una para el tritubo que albergará el conductor de fibra óptica (F.O.). En todos los casos se deberán colocar, en cada túnel, caños camisa para protección mecánica.

▪ **Fosas de empalmes**

Los largos nominales de expedición de cada bobina de cable dependen del fabricante adjudicado, y pueden variar entre los 600 y los 1.200 metros aproximadamente.

Como consecuencia de ello y considerando que los Electroductos proyectados tendrán una longitud de unos 4.000 m, se prevé que será necesaria la realización de varias fosas de empalmes en donde se alojarán las uniones eléctricas entre los tres cables de un tramo y los tres cables del tramo siguiente del mismo electroducto.

La distribución de las mencionadas fosas deberá proyectarse para ser realizadas en zonas en donde no se produzcan daños ni deterioros en propiedades adyacentes, ni puedan afectar raíces de especies arbóreas de importancia.

Las fosas se harán de aproximadamente: 12 m de largo, 2,3 m de ancho y 2,4 m de profundidad, estarán cubiertas por una lona con el fin de mantener condiciones ambientales controladas, y estarán perfectamente señalizadas (con carteles de advertencia y balizaje nocturno) y protegidas con cercos provisorios de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes y/o a las Normas de delimitación de las zonas de trabajo de EDENOR S.A. (siendo aplicables las medidas más exigentes).

En los empalmes seccionados se ejecutará la transposición de pantallas mediante el uso de cajas de **Cross Bonding** herméticas, alojadas en camaretas.

Una vez realizados los empalmes, las fosas deberán ser tapadas con dos (2) capas de losetas de hormigón, las cuales no solo brindarán la necesaria protección mecánica, sino que además deberán indicar la precaución y advertencia de peligro, llevando impresa la señalización de la tensión de servicio (220 kV).

▪ **Reparación de Aceras y Calzadas**

Las roturas de las **veredas** y/o **calzadas** deberán ser reparadas dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días contados a partir de la finalización de la tapada de cada tramo de tendido y de cada fosa, en particular.

En caso de que la **calzada sea de hormigón armado** se deberán reparar las armaduras a su disposición original mediante el sistema de empalmes por soldadura.

La rotura de veredas y/o calzadas deberá realizarse por tramos cortos (de no más de 400 m), y no se deberá romper un nuevo tramo hasta no haber reparado el tramo anterior, a fines de minimizar los tiempos de permanencia de las zanjas abiertas con los consiguientes impactos (sobre la circulación, escurrimiento de las aguas, visual, etc.).

En caso de paralización de las obras por un tiempo prolongado, la empresa Distribuidora deberá proceder a tapar zanjas, y reparar veredas y calzadas al estado encontrado en la línea de base.



CRUCES DE PUNTOS SINGULARES DENOMINADOS CRÍTICOS

En la construcción de los Electroductos se deberán tener en cuenta los siguientes puntos significativos:

- Cruce de la calle De La Tradición.
- Cruce del Camino del Buen Ayre.
- Cruce de la calle Gorriti se deberá realizar mediante el uso de tunelera.
- Cruce del Arroyo Soto.
- Cruces de las vías del FCGSM, se deberá realizar mediante el uso de tunelera.

IMPORTANTE: Se deberá GARANTIZAR las medidas de seguridad acorde a los trabajos preliminares, despejando el área en cuestión de las instalaciones bajo tensión, dado que en el área de desarrollo de las futuras obras, existen la presencia de tendidos eléctricos de Extra Alta Tensión.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Según el Cronograma de obra que fue informado por la Distribuidora, se estima una duración total para la ejecución del proyecto de **19 meses**, que incluye: permisos e ingeniería, adquisición de materiales y equipamiento, excavación, construcción de macizos, relleno de zanjas, cruces especiales, tendido de cables, montaje de empalmes y terminales, ensayos y puesta en servicio.

II.-Enumeración de las actividades de mayor relevancia y posible incidencia en su entorno, en la Construcción de las obras proyectadas para el montaje del “Electroducto Subterráneo de vinculación entre la S.E. (N° 455) William Morris y la existente S.E. (N° 067) Morón; en el nivel de tensión de 220kV, y su posterior Operación – Mantenimiento, asimismo se identifican los potenciales impactos de significancia ambiental asociados y los planes o procedimientos internos tendientes a prevenir, mitigar, controlar y/o compensar su afectación al medio ambiente (Estos últimos conformados por los propuestos por la firma y por este Organismo de Estado).

Las **Tareas y Obras Generadoras de Impactos Ambientales (TOGIA)**, se circunscriben a los límites preestablecidos en la zona aledaña a la banda del trazado de los Electroductos subterráneos de A.T, y como consecuencia la ejecución de los trabajos responderán a metodologías seriadas, desarrolladas en áreas perfectamente establecidas, lo cual traerá aparejados consigo impactos **puntuales** y **repetitivos**.

A - Etapa de construcción:

ACTIVIDADES TOGIA	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
Implantación de Obradores temporarios.	Cambio de condiciones sobre aspectos tales como: Higiénico, Sanitarias, Salud y Seguridad. (Mayor probabilidad de Infestación de Vectores) Cuestionamientos: Aceptación Social y socio-culturales. Molestias a vecinos por disturbios de operarios.	Información a la población zonal respecto a las características de la obra y del tiempo de duración de la misma. Orientar y controlar el comportamiento del personal de obra, en relación con la comunidad.



<p>Implantación de Obradores temporarios.</p>	<p>Generación de residuos sólidos (RSU) producto de las actividades propias del obrador. Generación de efluentes líquidos. Aspecto visual. Alteración del paisaje barrial. <u>Impacto Positivo:</u> Demanda de insumos y servicios sobre el comercio local. Creación de Fuentes de trabajo Transitorias.</p>	<p>Retiro y disposición adecuada (RSU). Evitar reuniones de operarios que generen disturbios.</p>
<p>Gestión de tierras según elección de traza.</p>	<p>Criticidad: Banda de circulación establecida por la <u>selección del trazado</u> que presenta segmentos que interaccionan sobre Áreas Naturales u otras asignaciones de <i>Uso del Suelo</i>, intangibles o de alto valor biofísico, histórico, cultural o socio económico. Conflictos económicos entre partes involucradas cuando el desarrollo del electroducto se produce sobre superficiarios privados (predio del INTA y de Transportes Ricco).</p>	<p>Toda la banda de circulación corre por áreas antropizadas. Las dos simples ternas se desarrollarán mayormente por vía pública que ya se encuentra altamente impactada (por el Camino del Buen Ayre, el FCGSM, varios tendidos eléctricos, etc.). En el Camino del Buen Ayre y en el predio del INTA los ductos se instalarán dentro de franjas ya afectadas por servidumbres. Si correspondiera, liberación de traza según Servidumbre Administrativa de Electroductos. Planos de mensura. Confección de Convenios, (Acuerdos monetarios con superficiarios privados).</p>
<p>Movilización de Equipos, Grúas Materiales y Personal. Transporte, carga, posicionamiento y descarga del Equipamiento y Materiales, al sector de obras.</p>	<p>Afectaciones a la normal circulación vehicular en la zona. Contaminación de aire por emisiones gaseosas no controladas de óxidos de carbono, óxidos de azufre, derivadas del transporte automotor. Contaminación de ductos viales por pérdidas de hidrocarburos de los vehículos o ante la rotura de equipos con contaminantes. Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros en tareas de carga y descarga de materiales. Afectación al tránsito vehicular y/o a la actividad industrial/comercial o residencial. Afectación al medio Antrópico. Pérdida del aspecto estético local.</p>	<p>Señalización del área afectada. VTV (verificación técnica vehicular) de los móviles, aprobada. Horarios e itinerarios permitidos. Cumplimiento de las Normas de higiene y seguridad. Control de velocidades de desplazamientos de vehículos y/o máquinas. Estacionamientos autorizados por Permisos Municipales. Seguros vigentes de Vehículos y del equipo transportado. Control /cargas: alturas y pesos máximos permitidos. Acortamiento del tiempo de las obras.</p>
<p>Interacción de la obra con la infraestructura existente.</p>	<p>Afectación al uso actual del espacio y a la infraestructura subterránea existente. Impactos asociados a incorrectos relevamientos de los obstáculos o de las instalaciones de servicios existentes, que interfieren con el recorrido seleccionado del futuro electroducto de Alta Tensión. Daños a la infraestructura: Rotura de cami-</p>	<p>Estudios de campo: Sondeos geotécnicos previos (según los distintos tipos de suelos). Topografías, Imágenes satelitales, planimetría general catastral - fotogrametría y planialtimetrías. Una vez aprobado el Proyecto Ejecutivo: Establecimiento de</p>



<p>Interacción de la obra con la infraestructura existente.</p>	<p>nos, ductos, instalaciones, bienes de terceros privados/ públicos durante la etapa de construcción. Puntos Críticos: (Cruces de Caminos, Calles, arroyo y parcelas actualmente ocupadas).</p>	<p>Coordenadas Geográficas definitivas en función de las características propias de la zona de emplazamiento.</p>
<p>Rotura y reparación de veredas y/o calzadas, tendido de caños camisa, hormigonado del macizo y tapada de zanjas.</p>	<p>Alteraciones menores en suelo, aire, agua y flora. Desplazamiento de especies de la fauna zonal. Contaminación del suelo con material de construcción por vertidos no controlados de las hormigoneras. Traslado y acopio de áridos, ligantes y agua, equipamiento de preparación y llenado. Afectación a la normal circulación peatonal y vehicular en la zona. Afectación a otros servicios. Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros en la vía pública. Afectación a la actividad industrial, comercial o residencial.</p>	<p>Delimitación y señalización del área afectada. Balizaje nocturno. Encajonamientos de tierra y retiro material sobrante. Relleno de zanjas respetando el perfil original del suelo. Utilización de rejillas de madera para cobertura de zanjas. Utilización de puentes metálicos, p/ evitar cortar el tránsito. Si fuese necesario, utilización de pasarelas, vallas, acordonamientos, etc. Procedimientos seguros para el hormigonado, control de los vertidos, personal entrenado. Utilización de materiales similares a las encontradas en la línea de base. Realizar las reparaciones minimizando los tiempos de obra. Realizar el zanjeo por tramos cortos, evitando iniciar un nuevo tramo antes de que quede reparado el tramo anterior.</p>
<p>Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Paleontológico.</p>	<p><u>Impacto Positivo:</u> Descubrimiento o hallazgos de Piezas Arqueológicas, Paleontológicas y/o Históricas.</p>	<p>Escasa probabilidad de ocurrencia. Suspensión Inmediata de toda tarea o actividad de excavación y/o movimiento de tierras. Comunicación a las autoridades pertinentes.</p>
<p>Realización de Tunelado Horizontal Dirigido.</p>	<p>Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros, en caso de demolición incontrolada. Contaminación del suelo con material de construcción. Cambio en las características geomorfológicas del terreno. Alteración del normal escurrimiento de aguas subterráneas. Generación de residuos inertes.</p>	<p>Delimitar zona (uso de señalética adecuada y Balizaje nocturno). Realizar estudios de suelo. Realizar las perforaciones minimizando los plazos ejecutivos. Utilización de Tunelera Dirigida con equipos direccionales, monitoreados en todo momento.</p>
<p>Montaje de Cable Subterráneo y Fibra Óptica, en macizo de hormigón.</p>	<p>Posible afectación a la normal circulación peatonal y/o vehicular en la zona de obra. Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros en la vía pública. Afectación a la actividad industrial, comercial y</p>	<p>Delimitación y señalización del área afectada. Evitar las interrupciones del tránsito vehicular. Utilización de puentes metáli-</p>



<p>Montaje de Cable Subterráneo y Fibra Óptica, en macizo de hormigón.</p>	<p>accesibilidad a inmuebles residenciales. Generación de residuos inertes: Tierra, duelas y bobinas de madera, clavos, flejes, vainas, etc.</p>	<p>cos, pasarelas, vallas. Tendido a máquina, eventualmente a mano. Cumplimiento de Normas de higiene y seguridad.</p>
<p>Realización de Fosas de Empalmes y de vinculaciones propiamente dichas.</p>	<p>Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros, en caso de demolición incontrolada. Contaminación del suelo con material de construcción. Cambios en la estructura del recurso suelo. (Alteración de las propiedades físico - químicas). Desmalezados, pérdidas de la cobertura vegetal. Alteración del normal escurrimiento de aguas subterráneas. Afectación a la normal circulación peatonal y vehicular en la zona. Modificación de las actividades industriales / comerciales o residenciales. Potencial alumbramiento de nivel freático. Extracción de suelos potencialmente contaminados. Impacto paisajístico.</p> <p><u>Impacto Positivo:</u> Demanda de mano de Obra temporal Local.</p>	<p>Delimitar la zona. (Señalización de advertencia y Balizaje nocturno). Encajonamientos de tierra y retiro de material sobrante. Recomposición del suelo y de la cobertura vegetal, según la línea de base. Utilización de rejillas de madera para cobertura de zanjas o de puentes metálicos, para evitar cortar el tránsito. Utilización de pasarelas, vallas, barandas, cintas, etc., manteniendo distancias de seguridad. Cumplimiento de Normas de higiene y seguridad. Racionalización en el uso del bombeo en tareas / depresión de napas. Control de escurrimiento de aguas subterráneas en caso de afectación. Cumplimiento de sistemas de gestión de seguridad en la vía pública.</p>
<p>Tareas Generales Asociadas Etapa Construcción.</p>	<p><i>Emisiones de material particulado a la atmósfera:</i> Perturbaciones a la salud del personal o de terceros. Afectación de las actividades de la zona por proyección de material particulado. <i>Emisiones sonoras y vibraciones:</i> Afectación al medio Antrópico por nivel/ruidos. Perturbaciones a la salud de vecinos a la Obra, operarios y fauna avícola por emisión de ruidos molestos. <i>Generación de residuos inertes:</i> Alteraciones menores en suelo y agua. Afectaciones a la normal circulación peatonal y vehicular en la zona p/ falta de retiros. Aumento de riesgo de lesiones a operarios o terceros. Afectación a la actividad industrial / comercial o residencial. Afectación del aspecto visual de la Obra y/o salud de operarios o terceros por inadecuado almacenamiento/retiro. Vertidos no controlados de las hormigoneras. <i>Generación de residuos especiales:</i> Contaminación de suelos y/o agua por inad-</p>	<p>Excavaciones en forma manual evitando el uso de maquinaria en donde esta pueda generar molestias. Utilización de máscaras filtrantes. Contención de tierras para evitar dispersión. Controles de velocidad de máquinas y/o vehículos Realización de trabajos en horarios de menor molestia a los vecinos. Utilización de elementos de protección sonora y de vibración para el personal. Clasificación, almacenamiento y segregación de residuos. Retiro y disposición adecuada. Almacenamiento de residuos en bolsas y/o tambores estancos correctamente identificados. Utilización de contenedores apropiados para la recolección</p>



<p>Tareas Generales Asociadas Etapa Construcción.</p>	<p>cuado almacenamiento, segregación de residuos especiales. Aumento del riesgo de accidentes/incidentes para la salud de trabajadores, por mala gestión de los residuos especiales. Afectación a la actividad industrial, comercial y/o residencial asociados a residuos especiales. <i>Generación de residuos sólidos urbanos (R.S.U)</i>, producto de las actividades propias del obrador.</p>	<p>de desechos, barros, escombros, duelas, flejes y residuos. Retiro y disposición mediante empresa habilitada. Utilización de elementos de protección personal. Prohibición de enterrar o incinerar residuos. Utilización de baños Químicos. Retiro y disposición adecuada (R.S.U). Evitar Focos de Contaminación: Retiro y disposición (diaria), en bolsas, de restos alimenticios de meriendas o almuerzos, envases vacíos, etc.</p>
<p>Excavaciones y movimientos de tierra.</p>	<p>Despeje / Desmalezado: remoción y afectación de cobertura vegetal. Potencial ruptura de infraestructura de servicios subterráneos existentes (agua, gas, cloaca, electricidad, etc.). Afectación al uso actual del espacio y a la infraestructura existente. Alteraciones menores en suelo, aire y agua. Afectación a la normal circulación peatonal y vehicular en la zona. Afectación a otros servicios. Potencial alumbramiento de nivel freático. Extracción de suelos potencialmente contaminados. Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros, en caso de caída o por demolición incontrolada. Afectación al tránsito vehicular o a la accesibilidad a inmuebles. Afectación a la actividad industrial, comercial o residencial. Afectación de la rutina urbana. Impacto paisajístico. <u>Impacto Positivo:</u> Creación de Fuentes de trabajo Transitorias.</p>	<p>Confinamiento de los trabajos al espacio previamente definido. Ejecución de un plan de sondeos de inspección, previamente al inicio de las Obras. Obtención previa de la Conformidad Municipal, para la ejecución de las obras proyectadas en la vía pública de esa jurisdicción. Delimitación y señalización de la zona afectada a los trabajos. Balizaje nocturno. Acumulación de la tierra en cajones desmontables metálicos o de madera con juntas de perfecto cierre. Reutilización de la tierra extraída y/o retiro del material sobrante. Utilización de rejillas de madera para cobertura de zanjas; y uso de pasarelas, vallas, cintas, etc. Apuntalamiento de zanjas. Utilización de puentes metálicos, para evitar cortar el tránsito. Racionalización en el uso del bombeo, en tareas de depresión de napas. Cumplimiento de Normas de higiene y seguridad.</p>
<p>Fallas o maniobras que puedan ocasionar corte de suministro eléctrico a gran número de usuarios.</p>	<p>Impactos intencionales: Daños producidos por la población en general o Impactos accidentales: atribuibles a fallas técnicas; provocando en ambos casos trabajos adicionales de mantenimientos correctivos. Posibles lesiones o muertes de operarios y/o terceros. Colapsos en Líneas de Transmisión de energía</p>	<p>Adaptación de las nuevas instalaciones al sistema de supervisión, control, medición, señalización, alarma, comando, protección y comunicaciones existentes. Estrategia de operación. Calidad de prestación acorde</p>



<p>Fallas o maniobras que puedan ocasionar corte de suministro eléctrico a gran número de usuarios.</p>	<p>eléctrica. Afectación al servicio ferroviario del FCGSM o a otros servicios. Disminución de la calidad de vida de la población y a las actividades industriales / comerciales y/o residenciales de la zona.</p>	<p>a los parámetros establecidos en los contratos de concesión. Obligación en construir, operar y mantener las instalaciones y equipos en forma que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública. Ajustes en el Plan de Gestión Ambiental, Plan de Contingencias. Tipificación y clasificación de eventuales anomalías eléctricas.</p>
<p>Generación de puestos de trabajo.</p>	<p><u>Impactos Positivos:</u> Mejoramiento en la calidad de vida y desarrollo socioeconómico de la población.</p>	<p>Medidas de Fortalecimiento</p>

B) Fase de operación y mantenimiento.

b₁. Explotación de las Instalaciones.

ACTIVIDADES: TOGIA	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
<p>Habilitación del electroducto de 220kV.</p>	<p><u>Impactos Positivos:</u> Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Ferroviario (FCGSM), ampliando su frecuencia y estándares de calidad, reduciendo las interferencias viales, acortando los tiempos de los viajes, mejorando la seguridad de los usuarios y de la comunidad, e incrementando su integración con el entorno urbano Beneficio a las actividades industriales, comerciales y residenciales de la zona.</p>	<p>Coordinación en las Protecciones eléctricas en las SS.EE. para los nuevos Electroductos N° 95 y 96. Plan de mantenimiento de las instalaciones. Mantenimiento de la franja de servidumbre.</p>
<p>Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o protecciones eléctricas.</p>	<p><u>Impactos Positivos:</u> Prevención de potenciales fallas. Reducción de las interrupciones del servicio eléctrico (Frecuencia: FMIK y Duración: TTIK). Alargamiento de la vida útil de las instalaciones. Disminución de riesgo de accidentes a operarios y/o terceros.</p>	<p>Medidas de Fortalecimiento Cumplimiento estricto del Plan de Mantenimiento de las instalaciones. Monitoreo de cámaras de inspección y mallas de puesta a tierra. Previsiones para minimizar ocurrencia de eventos no deseados. Estudios valorativos de estadísticas de emergencias. Plan de Gestión Ambiental. Mitigaciones.</p>
<p>Supervisión/ inspección de instalaciones.</p>	<p>Potencial afectación a la seguridad, salud y calidad de vida de la población ante ocurrencias de contingencias no deseadas por mala supervisión: Generación de tensiones, de corrientes inducidas, descargas eléctricas (parciales y/o disruptivas). Posibilidad de efectos sinérgicos ante presencia de otras instalaciones.</p>	<p>Prevención de emergencias o incidentes ambientales mediante el estricto cumplimiento del Plan de mantenimiento de las instalaciones. Plan de Gestión Ambiental. Monitoreos Ambientales obligatorios y periódicos de magnitudes respecto a sus Niveles Máximos</p>



Supervisión/ inspección de instalaciones.	Choques eléctricos.	Admisibles. Organización de cursos periódicos de capacitación. Evaluaciones al Grupo de Respuestas a programas de simulacros.
Monitoreo periódico de parámetros ambientales críticos.	Prevención de fallas. Riesgos a la salud del personal por falta de elementos de seguridad. Afectación al medio Antrópico.	Prevención de emergencias o incidentes ambientales mediante la implementación adecuada del Plan (P.G.A.) .

b2. Incidentes y Emergencias Ambientales.

INCIDENTES y RIESGOS	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
Fallas en instalaciones o en maniobras, que puedan ocasionar corte del suministro eléctrico a un gran número de usuarios.	Impactos accidentales o intencionales: Daños en las instalaciones producidos por: efectos de la naturaleza, fallas técnicas, los operarios o la población en general; provocando en todos los casos trabajos adicionales de mantenimiento correctivo. Colapsos en Electroductos que provoquen interrupciones abruptas en el servicio de transporte de electricidad y en el servicio ferroviario. Rotura de conductores de fases activas. Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros. Afectación a la actividad industrial, comercial y/o residencial	Adaptación de las nuevas instalaciones a los sistemas existentes de: supervisión, control, medición, señalización, alarma, comando, protección y comunicaciones. Estrategias de operación. Tipificación y clasificación de eventuales anomalías eléctricas. Evaluaciones periódicas al Grupo de Respuesta. Cronograma de acciones correctivas. Remediación. Coordinación y selectividad en la actuación de las protecciones. Calidad de prestación acorde a los parámetros establecidos en los contratos de concesión. Obligación de construir, operar y mantener las instalaciones y equipos, de forma de que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública. Ajustes en el Plan de Gestión Ambiental y en el Plan de Contingencias.
Incendios.	Potencial contaminación de suelo, agua y aire. Afectación del patrimonio natural y de la salud de la comunidad, en caso de incendio no controlado. Afectación a la flora y fauna zonal. Afectación a otros servicios. Posibles lesiones o muertes de operarios y/o terceros. Interrupciones abruptas del servicio. Agravamiento en caso de un siniestro por falta	Correcta actuación de las protecciones. Plan de contingencia ante incendios de las instalaciones. Personal capacitado y disponibilidad de medios y recursos necesarios para prevenir, contener y remediar eventuales incendios. Inspecciones periódicas de



<p>Incendios.</p>	<p>o inadecuado estado de los equipos de prevención, detección y extinción de incendios.</p>	<p>estado de conservación de los equipos de protección. Estrategia de operación: se deberá asegurar el despeje selectivo de fallas en el menor tiempo posible. Aviso al Centro de control. Agentes entrenados para brindar primeros auxilios a los posibles afectados y traslados a centro médico. Señalética visible de <u>Listado de Teléfonos de EMERGENCIA MÉDICA.</u> Programas y entrenamiento de simulaciones al personal actuante. Comité de Crisis, Medios de Apoyo: Bomberos, Defensa Civil.</p>
<p>Pérdidas de rigidez dieléctrica asociadas al equipamiento.</p>	<p>Riesgos de lesiones o muertes para operarios de la distribuidora por falla en las aislaciones en los conductores de las ternas de A.T. Eventuales contacto directos. Arcos eléctricos, descargas disruptivas. (Choque eléctrico.) Carencia de indicadores de “Peligro” por presencia de instalaciones con tensión. Riesgos debidos a daños : Involuntarios u operacionales (Vicios ocultos, malas maniobras, etc.) o intencionales (Sabotajes).</p>	<p>Personal debidamente capacitado sobre riesgos inherentes al trabajo y primeros auxilios de reanimación. Disponibilidad de medios para traslados a centro médico. Utilización obligatoria de elementos de protección personal. Todo equipamiento deberá cumplir con las exigencias establecidas por las Normas Nacionales (IRAM) y/o Internacionales (IEC, VDE, IEEE, ASTM, etc.).</p>
<p>Generación de C.E.M de baja frecuencia, por sobre los parámetros establecidos en normas.</p>	<p>Afectación a la seguridad y calidad de vida de la población ante presencias de campos eléctricos y magnéticos sobre los parámetros establecidos en normas vigentes. Afectación de la salud de la población y trabajadores. Afectación a la actividad industrial / comercial o residencial.</p>	<p>Realización de estudio de emisión de campos eléctricos y magnéticos de las nuevas instalaciones. Monitoreo periódico de niveles de campos eléctricos y magnéticos. Verificación de los resultados con los Umbrales Máximos Permitidos. Cumplimiento estricto Res. Secretaría de Energía N° 77/98. Plan de contingencias (P.G.A). Protección contra radiaciones no ionizantes, corrección de la situación presentada y remediación de eventuales daños producidos.</p>



III.-SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. La Distribuidora **EDENOR S.A.**, deberá dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley General del Ambiente (LGA) N° 25.675, el que refiere a la Contratación de una **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN POR DAÑO AMBIENTAL**, para garantizar el financiamiento de la recomposición del ocasional perjuicio, que en su tipo, el proyecto pudiera producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la *Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable* (SAyDS) y la *Superintendencia de Seguros de la Nación* (SSN). Se deberá acreditar dicho cumplimiento ante requerimiento de este Organismo de Estado. El **Seguro Ambiental Obligatorio** (SAO) - herramienta de gestión ambiental de carácter remediador -, apunta sólo al financiamiento de la reparación del eventual daño ocasionado.
2. La Distribuidora **EDENOR S.A.** deberá cumplir con el régimen legal vigente aplicable al presente proyecto, atendiendo todo requerimiento emanado del "Marco Jurídico" a nivel Nacional y Provincial, establecido por la Constitución, las Leyes, los Decretos Reglamentarios, los Decretos del Poder Ejecutivo, las Resoluciones Administrativas, las Resoluciones de la Secretaria de Energía (**S.E.**), del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (**E.N.R.E.**) y del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (**O.C.E.B.A.**), las Ordenanzas Municipales, al **Departamento Epidemiología** de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (Área de Radio-física), dependiente Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (0800-222-9911), a las Especificaciones Técnicas y toda Normativa de carácter General o Particular asociada al desarrollo de la futura Obra.
3. Previo al inicio de las obras, deberán estar resueltas todas las cuestiones relativas a autorizaciones, permisos, licencias, etc., en relación a los trabajos que se realizarán. (**Reglamento de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión**).
4. Para proceder a la vinculación eléctrica de los Electroductos al *Sistema de Transporte por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires*, el cual se encuentra en **Servicio Comercial** y sujeto a las necesidades del **Despacho de Cargas Centralizado**, regirán obligatoriamente el cumplimiento de las Normas y Procedimientos de **CAMMESA**.
5. **EDENOR S.A.**, deberá exigir a su contratista canalizar todas las solicitudes de los soportes técnicos para la realización de las **inspecciones, relevamientos, sondeos, mediciones, estudios, ensayos** etc., ante las autoridades que corresponda (Organismos, Empresas prestatarias de servicios, Entes Reguladores), de manera de identificarlas instalaciones subterráneas preexistentes, evitando daños de infraestructura. (Estudios vinculados a la accidentología: topografías, fotogrametría, imágenes satelitales, etc.).
6. Durante la apertura de zanjas de las dos (2) simples ternas subterráneas, **EDENOR S.A.** deberá mitigar los daños causados a la vegetación zonal, (Poda, tala de árboles, arbustos), reponiendo los ejemplares dañados o muertos de iguales características a los encontrados en el nivel de base.
7. De ser necesario, **EDENOR S.A.**, deberá prestar especial atención en la **distribución Tentativa de las Fosas de Empalmes**, de manera de no entorpecer la actividad zonal, evitando riesgos de accidentes.
8. Será de uso obligatorio cartelería, la que deberá indicar, entre otros datos: la identificación de la obra propiedad de **EDENOR S.A.**, contratista responsable, teléfono de urgencias, tensión de trabajo, advertencia de peligro de electrocución, etc.
9. La **Distribuidora** deberá contar con la expresa *conformidad de los Municipios, en relación a los trabajos que se ejecutarán en la "vía pública"*, previo al inicio de los mismos, como así también gestionar los correspondientes permisos y/o autorizaciones para eventuales entorpecimientos o interrupciones a la **normal circulación vehicular** en la zona aledaña a los trazados de los Electroductos.



10. En caso de que las obras no hubiesen comenzado dentro del término de DOS **(2) AÑOS** de emitida la **Declaración de Impacto Ambiental**, la Distribuidora EDENOR S.A. deberá actualizar la información técnica vertida en el *Estudio de Impacto Ambiental*, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revaloración de impactos, etc.
11. La desarrolladora de las obras deberá comunicar, por escrito, a este **Organismo de Estado**, cualquier tipo de modificación del proyecto incoado, y la eventual actualización de la información técnica vertida en su E.I.A, a fin de evaluar la incidencia que ocasionará tal innovación.
12. **EDENOR S.A.**, deberá implementar una **Estrategia Comunicacional** direccionada al total de la población involucrada y/o afectada por la realización de la Obra, en lo que respecta a la Seguridad Pública y en Materia Ambiental. La misma deberá contemplar, además de las Acciones que la **Distribuidora** emprenda en el marco del presente proyecto, toda información necesaria e indispensable para la propia ponderación de los posibles riesgos asociados.
13. **EDENOR S.A.**, deberá ajustar su **Plan de Gestión Ambiental** al **Proyecto Definitivo** donde, además de los Programas de Prevención de Emergencias, Plan de contingencias (procedimientos - niveles de alerta), Plan de Seguridad e Higiene, Manual de Procedimientos Operativos, Programa de Vigilancia y Plan de Monitoreos Ambientales, deberá incluir la constancia de la publicación dirigida a la población aludida en el punto anterior.
14. **EDENOR S.A.**, deberá atender a toda Ordenanza dictada por los Municipios involucrados, referida a especificaciones técnicas particulares en la construcción de Electroductos Subterráneos de A.T. y también a las normativas más exigentes que fijen las distancias mínimas respecto a los demás servicios que se encuentren en el subsuelo comprendido en la zona del trazado.
15. La **Distribuidora** deberá contar en su organización, con un *Área de Protección Ambiental* a cargo de un profesional con incumbencias en la materia, cuya función será la de coordinar todas las actividades específicas del *Plan de Gestión Ambiental (P.G.A)*, monitoreo de los parámetros ambientales, supervisión e implementación de las *Medidas de mitigación y control de Impactos* que corresponda, idear los *Planes específicos de Contingencias y Seguridad*, tratamiento y seguimiento de eventos o impactos acaecidos, etc., debiéndose especificar en un plazo no mayor a treinta (30) días, el profesional responsable seleccionado para llevar adelante tal gestión ambiental del proyecto ejecutivo, (en su etapa de construcción, explotación y mantenimiento).
16. **EDENOR S.A.** deberá comunicar por escrito, a este Organismo de Estado y a las autoridades del Municipio involucrado, cualquier tipo de **contingencia**, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y/o corrección, dentro de las **72 (setenta y dos) horas** de ocurrido el evento como así también las medidas adoptadas para evitar la reiteración del mismo.
17. La Empresa **EDENOR S.A.** deberá cumplir estrictamente con las exigencias establecidas en la **Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 77/98**: Límites de Emisión de Campos Electromagnéticos, debiendo contar con la documentación de respaldo, protocolos de ensayos y/o mediciones resultantes de los Parámetros Ambientales, debidamente firmadas por los agentes responsables. *Sin perjuicio de lo solicitado, este O.P.D.S: se reserva el derecho de Verificar los parámetros que estime corresponda.*
18. Se deberán extremar las medidas de seguridad en zonas aledañas a los extremos de los cables subterráneos de las ternas que acometen a las SS.EE. William Morris y Morón.
19. **Concientización General del Personal Involucrado**: Deberá ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de los empleados de la Empresa, contratistas, subcontratistas y operarios de éstos, independientemente de su jerarquía y ocupación los **Planes de Contingencia y de Gestión Ambiental** en todas las etapas del **Proyecto Ejecutivo** que



contemplan las prioridades en materia de seguridad y protección en los lugares de trabajo y el medio ambiente.

20. Será de responsabilidad de **EDENOR S.A.** implementar todas las medidas necesarias para garantizar la mínima distorsión y adaptabilidad de las operaciones constructivas en el **Medio**, evitando la transferencia al mismo de efectos perjudiciales para los componentes biofísicos y socioeconómicos del **Ecosistema**.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

- La Empresa **EDENOR S.A.**, ha presentado un proyecto para la construcción, montaje y puesta en servicio de **dos (2) nuevos Electroductos subterráneos de Alta Tensión, simple terna de 220 kV**, que vinculará la S.E. (N° 455) William Morris con la existente S.E. (N° 067) Morón. Ambas ternas identificadas con los números 94 y 95 recorrerán una distancia de aproximadamente 4.000 m
- Donde existan incumbencias de reglamentaciones Nacionales, Provinciales o Municipales con respecto a la instalación de Cables de Alta Tensión, se optará por la alternativa más exigente.
- Se deja constancia que en el caso de emitir la Autoridad Municipal, opinión debidamente fundamentada sobre la presente **Declaración de Impacto Ambiental** que involucre la reconsideración de algunos de sus contenidos, este O.P.D.S. se reserva el derecho de su evaluación y, de considerarse pertinente, la eventual modificación del presente **Acto Administrativo**.
- La empresa **EDENOR S.A.** será responsable de la **capacitación** y del **cumplimiento estricto** de todas las medidas y actividades incluidas en el PLAN de GESTION AMBIENTAL (**P.G.A.**), en las etapas de construcción, explotación, mantenimiento y abandono del proyecto.
- El régimen legal aplicable a la Energía Eléctrica a nivel nacional está contemplado en las leyes 15.336, 13.660, 24.065 y en diversas Resoluciones de la **Secretaría de Energía** y del **Ente Nacional Regulador de la Electricidad**. Sin perjuicio de lo expuesto, **EDENOR S.A.**, deberá atender la totalidad de la normativa aplicable.

IMPORTANTE:

Se deja constancia de que el presente informe ha sido confeccionado tomando como base los datos consignados en la documentación presentada por **EDENOR S.A.**, la que posee carácter de **Declaración Jurada**, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.

**DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO I Elec. Sub. SS.EE. MORON - W. MORRIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.